



N. 0.384.788

Julio 93

*[Handwritten signature]*



treinta y nueve céntimos, con más el tres por ciento de recaudación y conducción de caudales de la anterior entidad, que asien de a doscientos noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos; más el cinco por ciento de la suma ya reperida por recargos municipales, o sea nueve mil novecientos setenta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos; que todo a un total hacen veinte mil doscientas cincuenta pesetas cuatro céntimos; que con este tipo y sujeción a los caudales reglamentarios vigentes, se lleve a efecto por el Ayuntamiento el emborramiento que usual formoso ya mencionado.

En este acto los adjuntos abandonan el salón y los señores del Ayuntamiento quedan constituidos en sesión ordinaria.

Seguidamente comparece ante la Corporación municipal José Gama Piquel un vecino, casado, de treinta años de edad, labrador y propietario domiciliado en la calle de

